

TRANVÍA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar **Junta General de Accionistas que tendrá lugar el martes 8 de Septiembre de 2020, a las 10,00 horas, en el domicilio social, en Cádiz, c/República Argentina n° 2, en primera convocatoria o, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, miércoles 9 de Septiembre de 2020, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,**

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo, Memoria e Informe de Gestión), de TRANVÍA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A., así como la gestión y actuación del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2019.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2019.
- 3.- Cese y nombramiento de Consejeros Administradores.
- 4.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.
- 5.- Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, según lo recogido en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

.../...

2.

Sin perjuicio de ello, los señores accionistas podrán ejercitar, antes y durante la Junta General, el derecho de información de conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la mencionada la Ley de Sociedades de Capital. Por ello, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que reúnan los requisitos previstos, a tal fin, en los artículos 30 y siguientes de los Estatutos Sociales, por cuyas normas (o, en su defecto, por las disposiciones legales vigentes), se registrarán, también, los derechos de delegación o representación, de voto y cualesquiera otros que correspondan a los señores accionistas.

Cádiz, 24 de Junio de 2020
Consejo de Administración
El Secretario



Fdo.: Fernando Casado Vázquez